



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º - Tel. 341 35 08

Bogotá D.C., mayo 16 de 2024

Rad: 2021 - 00652

En atención al informe secretarial y dando alcance al escrito presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, en tiempo, el despacho dispone:

PRIMERO. CONCEDER el recurso de apelación en el efecto SUSPENSIVO contra la providencia de fecha 22 de marzo de 2024 (art. 321 del C.G.P.).

SEGUNDO. Se ordena por secretaría enviar el expediente digital a la oficina de reparto, para que sea asignado a los Juzgados Civiles del Circuito de esta ciudad, para lo de su competencia. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notificó por estado No. <u>035</u> De hoy <u>17 MAY 2024</u> JUAN CARLOS CÁRDENAS CRUZ Secretario
--